



DIRECCION REGIONAL ARQUITECTURA.
SECCION CONTRATOS EN EJECUCION.

DISEÑO: "CONSTRUCCION MERCADO
ARTESANAL, COMUNA DE LAS
GUAITECAS".

REF. : APRUEBA Y ADJUDICA PROPUESTA
PRIVADA DE CONSULTORIA A SUMA
ALZADA SIN REAJUSTES.

COYHAIQUE, 18 MAR 2013

VISTOS:

La ley N° 15.840 de 1964, el D.F.L. N° 850 de fecha 12/09/97, el Decreto M.O.P. N° 1903 de 30.09.2003, el Decreto Supremo MOP. N° 48 de 02/02/2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Convenio Mandato de fecha 30/12/2011, aprobado por Resolución Exenta N°921 de fecha 30/12/2011 del Gobierno Regional de Aysén y la Modificación de Mandato de fecha 05/03/2013, aprobado por Resolución Exenta N° 190 de fecha 05/03/2013, ambos suscritos por el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Arquitectura XI Región y en uso de las atribuciones delegadas por la Dirección Nacional de Arquitectura en virtud de la Resolución DA. N°102 de 04/11/2010 y la Resolución DA. N° 393 de fecha 23/03/2011.

CONSIDERANDO: El Ord. N° 1545 de fecha 12/09/2012, el Presupuesto Oferta de la Empresa Consultora CRISOSTO SMITH LTDA., los oficios Ordinario DA.RA. N° 076 de fecha 05/02/2013, el Ord. N° 311 de 13/02/2013 del Gobierno Regional de Aysén.-

147 RESUELVO:

DA. RA N° _____ / EXENTA.

1. APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébanse las Bases Administrativas de Propuesta Privada para contratación de diseño del proyecto; las Bases Técnicas que se refieren a la ejecución del proyecto, planos y antecedentes aportados para los trabajos de Consultoría del Proyecto: "CONSTRUCCION MERCADO ARTESANAL COMUNA DE LAS GUAITECAS", que forman parte integrante del contrato cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 22.139.000.- (Veintidós millones ciento treinta y nueve mil pesos),

2. ACEPTACION DE LA OFERTA: Aceptase la Propuesta Privada ascendente a la suma de \$ 28.500.000.- (Veintiocho millones quinientos mil pesos), presentada por la Empresa Consultora **CRISOSTO SMITH ARQUITECTOS LTDA.** - RUT. 77.697.730-6, inscrita en el Registro de Consultores del M.O.P. con el N° 3027, Categoría Primera Superior, para la ejecución del proyecto en referencia, catalogada en 2ª categoría o Superior para los fines pertinentes, CODIGO BIP 30070492.

3. MODALIDAD DE CONTRATACION: Se establece que el presente contrato de Honorarios se regirá por el **Sistema de Suma Alzada sin reajustes.**

4. PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución de estos trabajos será de **150 (Ciento cincuenta)** días corridos y contados en la forma señalada en el Art. 50° del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.

5. GARANTIA DEL CONTRATO: El Consultor deberá constituir en favor del Gobierno Regional de Aysén, una Boleta de Garantía Bancaria, ascendente a la suma de \$ 1.425.000.- (un millón cuatrocientos veinticinco mil pesos), equivalente al 5% del monto del contrato y cuya vigencia será el plazo del contrato aumentado en diez meses de acuerdo al Art. 12 de las Bases Administrativas y el Art. 55° del RC.TC.



6. MULTAS: En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán las multas establecidas en el Art. 14° de las Bases Administrativas de Licitación del contrato, correspondiente al 0,4% diario del monto total del contrato por cada día corrido de atraso en la entrega, tanto en las etapas intermedias como en la etapa final.

7. INSPECCION FISCAL: Designase como Inspector Fiscal Titular de obra al **SR. GABRIEL ESTAY ZEPEDA**, Arquitecto y como Inspector Fiscal subrogante al **SR. ANDRES VILLOUTA CONTRERAS**, Arquitecto, ambos de ésta Dirección Regional de Arquitectura. Se deja constancia que la Dirección se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.

8. FORMA DE CANCELACION: Los Estados de Pago serán cancelados directamente por Gobierno Regional de Aysén y en la forma indicada en el Art. 16 de las Bases Administrativas.

9. PROTOCOLIZACION: Tres transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritos ante Notario Público, por el Consultor y protocolizar una de ellas ante notario, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 51° RC.TC.

10. IMPUTACION PRESUPUESTARIA: Los gastos ascendentes a la suma de \$ 28.500.000.- (Veintiocho millones quinientos mil pesos).- serán de cargo del Subtítulo 31, Item 02 Proyectos, Asignación 001.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



QUEMEL SADE BARRIA
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
Obras Públicas Región de Aysén
Vº Bº **SEREMI M.O.P.**
REGION DE AYSÉN

ANDRES VILLOUTA CONTRERAS
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL ARQUITECTURA (S)
REGION DE AYSÉN

AVC/RP/MINCHA.

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES DA.RA.
- SEREMI M.O.P. REGION AYSÉN.
- EMPRESA CONSULTORA (3)
- JEFE DE UNIDAD DE GESTION DA.RA.
- CONTROL CONTRATOS DA.RA.
- GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

Nº PROCESO

6612744